III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

102 VILLALBILLA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de 18 de noviembre de 2022, el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2023, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica desde este Ayuntamiento: https://aytovillalbilla.sedelectronica.es/transparency

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Villalbilla, a 21 de noviembre de 2022.—El secretario general, Alfredo Carrero Santamaría.

(03/22.559/22)

BOCM-20221122-102